

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 587 SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Compra Combustible, único proveedor

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/12/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- ➤ El Decreto Alcaldicio Nº 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.;
- Formulario de Requerimiento Nº194 de fecha 02.12.2022, Director de Obras.
- Cotización Hernán Ricardo Zanetti Turina.
- El Decreto Alcaldicio Nº 250, de fecha 28/06/2021, Declara emergencia comunal.
- Que en la comuna, solo existe una planta de entrega para este tipo de combustible.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° 7.170.707-5, por la compra de 200 litros de bencina, para ser utilizado en la motobombas de impulsión de agua potable para localidad de Puerto Toro.
- 2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIA, EQUIPOS	\$ 306.600.

DAD DE CABO

TII REGION

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE

SECRETARIO ON HORNOS INUNICIPAL IN TRECLOS I

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

POG/SSC/jom Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;

2. Secretaria Municipal

Archivo.-